

EDICTO NÚMERO 1075

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma forense Gómez & Gómez, actuando en nombre y representación de **LEONARDO ÁNGEL BLASONI, ROMINA ROSA ROSERO y RENZO LEONARDO BLASONI**, contra la Sentencia No. 59 de 26 de mayo de 2025, proferida por el Juzgado Decimoséptimo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO-. PANAMÁ, NUEVE (09) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la resolución del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026), expedida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, mediante la cual **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la firma Gómez & Gómez, actuando en nombre y representación de los señores Leonardo Ángel Blasoni, Romina Roda Rosero y Renzo Leonardo Blasoni, contra la Sentencia N° 59 de 26 de mayo de 2025, proferida por el Juzgado Decimoséptimo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN C., SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



Exp. 440472026
/jmmr

EDICTO NÚMERO 1074

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la el Licenciado Samuel Jimenez Vásquez, de la firma forense JIMÉNEZ-SORIANO & ASOCIADOS, apoderados judiciales de la sociedad **NUEVO SANTIAGO MALL, S.A.**, contra la Resolución de Archivo Provisional N° 42 de 19 de agosto de 2025, emitida por la **FISCAL ADJUNTA DE LA SECCIÓN DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO**, dentro de la Carpetilla No.201800026543; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026)

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del 23 de febrero de 2026, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante la cual **NO ADMITE** el Amparo de Derechos Constitucionales propuesto por la Firma Forense Jiménez-Soriano & Asociados, en nombre y representación de sociedad **NUEVO SANTIAGO MALL, S.A.**, contra la Resolución de Archivo Provisional N°42 fechado 19 de agosto del 2025, dictado por el Fiscal Adjunto de la Fiscalía Anticorrupción.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m)**


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

EDICTO NÚMERO 1073

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Félix Anel González Acosta, actuando en nombre y representación de **ISMAEL BARRERA GAITÁN**, contra el Auto No.6085 de 12 de junio de 2024, dictado por el **JUZGADO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA OFICINA JUDICIAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

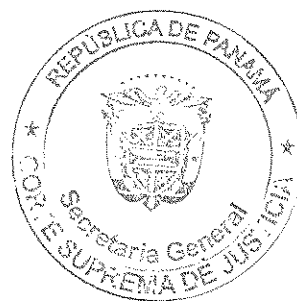
"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS: ...

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO POR IMPROCEDENTE** la solicitud de Aclaración de la Resolución fechada 25 de marzo de 2026, interpuesta por el señor **ISMAEL BARRERA GAITÁN**, a través de su Apoderado Legal.

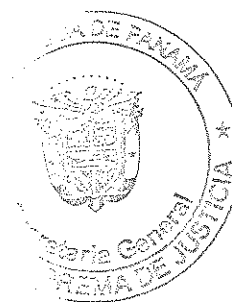
NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/rdr
Exp. N° 181226-2025.

EDICTO N° 1072

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Thalía Palacios Gutiérrez, en su condición de Fiscal de Circuito de la **FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, SECCIÓN PRIMERA DE INVESTIGACIÓN Y JUICIO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, contra la decisión de fecha 24 de junio de 2025, proferida por el **JUZGADO DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026)

VISTOS :...

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del 9 de octubre de 2025, emitida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, que **NO CONCEDE** la acción de amparo de garantías a constitucionales interpuesta por la Fiscalía Anticorrupción, Sección Primera de Investigación y Juicio de Delitos Contra la Administración Pública, contra la decisión adoptada por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, licenciado **LUIS CEBALLOS**, en el acto de audiencia realizado el 24 de junio de 2025, en la causa penal identificada bajo el número 202400072883.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Exp. 171804-2025
/ha

HÉCTOR J. APARICIO G.
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema De Justicia



EDICTO N° 1071

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, interpuesta por el Licenciado Eduardo Alexis Aizpurúa Rivera, actuando en nombre y representación de **TECSISA PANAMÁ, S.A.**, contra la Orden de No Hacer, contenida en la omisión administrativa atribuible al **ADMINISTRADOR DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintiséis (2026)

VISTOS :...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

1. **No admite** el desistimiento de la acción de amparo de garantías fundamentales presentado por el licenciado EDUARDO ALEXIS AIZPURUA RIVERA, al no estar expresamente facultado para ello.
2. **No admite** la acción de amparo de garantías fundamentales interpuesta por el licenciado EDUARDO ALEXIS AIZPURUA en nombre y representación de la sociedad TECSISA PANAMA, S. A. contra la orden de no hacer, contenida en la omisión administrativa atribuible al Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá.

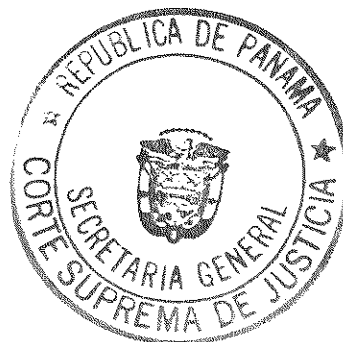
NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. MIGUEL A. ESPINO G.
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

HÉCTOR J. APARICIO G.
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema De Justicia



EDICTO N° 1070

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS**, interpuesta por la Licenciada Daysi Esther Ávila Ribalo, a favor de **ALBERTO CABALLERO MOJICA**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** el traslado del señor **ALBERTO CABALLERO MOJICA**, con **cédula de identidad personal No.8-891-1123**, hacia el Centro Penitenciario de Chiriquí, Máxima Seguridad.

Se **ORDENA** a la Secretaría General de esta Corporación Judicial que **REMITA** copias autenticadas de la presente resolución a la Dirección General del Sistema Penitenciario.

Notifíquese,

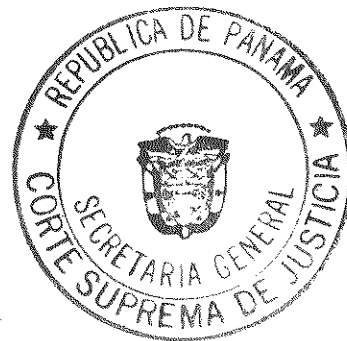
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. MIGUEL AGUSTIN ESPINO GONZÁLEZ
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN., Secretaria General”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

HÉCTOR J. APARICIO G.
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema De Justicia

N° de Negocio: 83381-2026
/ha



EDICTO N°1069

La suscrita Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Sebastián Calderón Concha, actuando en nombre y representación de **CORPORACIÓN EL ÚNICO, S.A.**, contra la Nota No. DG-AL-045-2026 de 26 de enero de 2026, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución, cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, veinte (20) de julio de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS: ...

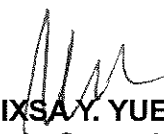
En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE**, la acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Darío Eugenio Carrillo Gomila, en nombre y representación de **CORPORACIÓN EL ÚNICO, S.A.**, contra la Nota N°DG-AL-045-2026 de 26 de enero de 2026, emitida por la Directora General del Registro Público de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 54 y 207 de la Constitución Política y artículos 101, 2615, 2616, y 2619 del Código Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General



EDICTO N°1068

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Zenith Yamilka Rivera Camargo, actuando en nombre y representación de **CARLOS ARIEL BROWN PÉREZ**, contra la Sentencia No. 49/TJ-J de 18 de febrero de 2025 dictada por el **TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpeta N°202000043917; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

“CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026)

VISTOS: ...

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por la cual el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial **NO CONCEDE** la acción de Amparo de Garantías Fundamentales presentada por la licenciada Zenith Yamilka Rivera Camargo, en representación de Carlos Ariel Brown Pérez, contra la Sentencia No. 49/TJ-J de 18 de febrero de 2025, emitida por el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de Panamá.

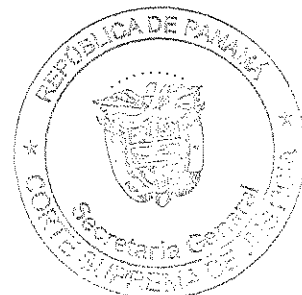
Notifíquese y devuélvase.

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL”

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 12,898-2026
/lcs



EDICTO N°1067

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la **ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS**, interpuesta por la Licenciada Tatiana Inés Aguilar García, a favor de **RICARDO ARMANDO MALCOM HOWARD**, contra la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS: ...

En virtud de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** el traslado del señor Ricardo Armando Malcom Howard, del Centro Penitenciario La Nueva Joya hacia el Centro Penitenciario de Chiriquí, medida adoptada por el Director General del Sistema Penitenciario, licenciado Jorge P. Torregrosa Sanjur y se **ORDENA** que sea puesto nuevamente a órdenes de la autoridad competente.

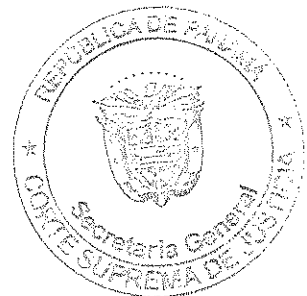
Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MAGDO. JUAN CARLOS TATIS CASTILLO
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

Exp. 91,947-2026
/lcs



EDICTO N°1066

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado José Ballesteros, actuando en nombre y representación de **ALBIS ANTONIO DE GRACIA AGUILAR**, contra el Auto No. 1387 de 24 de noviembre de 2025, emitido por el **JUZGADO EJECUTOR DE LA CAJA DE AHORROS**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, veintidós (22) de julio de dos mil veintiséis (2026)

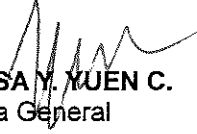
VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado José Ballesteros, actuando en nombre y representación de **ALBIS ANTONIO DE GRACIA AGUILAR**, contra el Auto No.1387 de 24 de noviembre de 2025, emitido por el Juzgado Ejecutor de la Caja de Ahorros.

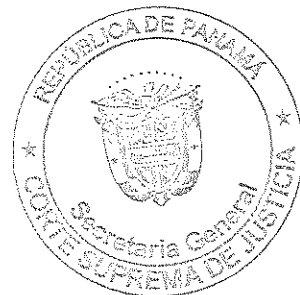
Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**.


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

N° de Negocio: 56,741-2026.
/hob.



EDICTO N°1065

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Richard Lasso Chavarría, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ARRAIJÁN**, en contra de la Orden de Hacer, contenida en la Resolución TAFP-MT-0255-2025 de 24 de octubre de 2025, emitida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (Eleonor González)**, se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTE (20) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Richard Lasso Chavarría, actuando en nombre y representación del Municipio de Arraiján, contra la resolución TAPF-MT-0255-2025 de 24 de octubre de 2025, proferida por el Tribunal Administrativo de la Función Pública.

NOTIFÍQUESE,

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 2619 del Código Judicial.

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**.


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



N° de Negocio: 41,454-2026.
/hob

EDICTO N°1064

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Ariel Bolívar Carrera Pitti, actuando en nombre y representación de **EMILIO ANTONIO MONTALVO VÁSQUEZ**, en contra de la orden de hacer contenida en la Resolución de Admisión de Querella N°2675 de fecha 28 de octubre de 2022, por la **FISCALÍA METROPOLITANA, SECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA**, dentro de la carpeta No. 754142022, se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, VEINTE (20) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la resolución de 17 de marzo de 2026, que **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Ariel Bolívar Carrera Pitti, actuando en nombre y representación de Emilio Antonio Montalvo Vásquez, contra la orden de hacer contenida en la Resolución N° 2675 de 28 de octubre de 2022, mediante la cual se admite la querella, dictada por la Fiscalía Metropolitana dentro de la Carpeta N° 754142022.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **tres (03) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, a las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**.


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

